

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 31 de octubre de 2025

Turna Congreso de Sonora iniciativas sobre inclusión y gobierno digital

• *Escucha exhorto sobre atención al cáncer y posicionamientos en materia de educación, presupuesto 2026 y salud Hermosillo, Sonora; 30 de octubre de 2025.- En sesión ordinaria, la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Sonora turnó a comisiones iniciativas relacionadas con gobierno digital, inclusión educativa y la asignación de recursos del presupuesto 2026 para la atención del cáncer en el sur del estado. Asimismo, se escucharon posicionamientos sobre educación financiera, presupuesto estatal y atención al cáncer de mama.*



El diputado Juan Pablo Arenivar Martínez (PAN) presentó ante el Pleno una iniciativa para crear el Portal Ciudadano Único de Trámites y Servicios del Estado de Sonora, con el objetivo de modernizar la administración pública mediante la digitalización y simplificación de los procesos, ofreciendo un gobierno más eficiente, transparente y accesible.

A su vez, el diputado Sebastián Orduño Fragoza (Morena) sometió a consideración una iniciativa que busca reformar la Ley de Educación del Estado de Sonora, con el propósito de fortalecer la inclusión de personas con discapacidad mediante la implementación de protocolos oficiales de actuación, la capacitación docente en educación inclusiva y el manejo de crisis en todos los planteles educativos.

Enseguida, a nombre del Grupo Parlamentario del PRI, la diputada Iris Fernanda Sánchez Chiu dio lectura a un exhorto dirigido a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, a fin de considerar la inclusión de recursos en el Presupuesto de Egresos 2026 para la construcción de un Hospital Oncológico en Ciudad Obregón, que brinde atención a pacientes con cáncer del sur de la entidad.

La Mesa Directiva turnó las iniciativas a las comisiones de Hacienda y de Educación y Cultura para su análisis y, en su caso, dictaminación.

La diputada Elia Sahara Sallard Hernández (Morena) presentó un posicionamiento relacionado con la educación financiera como herramienta para que las personas tomen decisiones económicas informadas; el diputado Jesús Manuel Scott Sánchez (MC) expuso un posicionamiento sobre las prioridades en el presupuesto estatal y municipal 2026; y la diputada presidenta María Eduwiges Espinoza Tapia (Morena) se refirió al Modelo de Atención Universal del Cáncer de Mama que impulsa el Gobierno de México.

El Pleno, a propuesta de la Mesa Directiva, aprobó sesionar en días distintos, convocando el martes 4 de noviembre a las 11:00 horas y habilitando el miércoles 5, en lugar del jueves 6, con motivo de la asamblea de la Conferencia de Legisladores Fronterizos (CLF) a realizarse en San Carlos, Nuevo Guaymas.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/13474-senadores-autoridades-electorales-y-sociedad-civil-coinciden-en-impulsar-ley-general-de-participacion-ciudadana>

Senadores, autoridades electorales y sociedad civil coinciden en impulsar Ley General de Participación Ciudadana

Publicado: 30 Octubre 2025



- ***Se trabaja en un proyecto que se encuentra en su etapa final y se buscará que sea aprobado en un plazo breve: Loera de la Rosa.***

Durante los “Diálogos por la Ley General de Participación Ciudadana”, el senador Juan Carlos Loera de la Rosa y la senadora Verónica Rodríguez Hernández, así como organizaciones, autoridades electorales y sociedad civil coincidieron en la necesidad de construir una legislación que permita que la democracia y la justicia social se construyan de manera colectiva.

En el encuentro que se llevó a cabo en el patio de la Casona de Xicoténcatl, Loera de la Rosa, de Morena, dio a conocer que se trabaja en un proyecto de ley general en materia de participación ciudadana, el cual se encuentra en la etapa final de su elaboración y “que esperamos que se apruebe en el plazo más breve posible”.

El documento, precisó, busca regular los instrumentos de democracia participativa que reconocen y garantizan el derecho de las personas a intervenir de manera individual y colectiva en la gestión de los asuntos públicos, y “comprende el ciclo completo de la gestión gubernamental”.

Tiene por objeto regular y garantizar el ejercicio de los derechos de participación ciudadana en todos los ámbitos territoriales, así como definir y establecer los mecanismos de democracia directa y participativa que constituyen las estrategias que enriquecerán el ejercicio real y efectivo de una nueva forma de gobierno y poder ciudadano, subrayó.

El presidente de la Comisión de Asuntos de la Frontera Norte dijo que también se sientan las bases y principios que animarán la coordinación intergubernamental y las obligaciones de las autoridades competentes en esta materia.

Esta norma general, abundó, reconoce la larga transición política que realmente asegure mayores niveles de competencia electoral y la importancia del voto como mecanismo democrático para elegir a los representantes de los poderes.

A su vez, la presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, senadora Verónica Rodríguez Hernández consideró que la ley debe garantizar una verdadera autonomía ciudadana, la cual sólo se podrá obtener si se le brinda a la población mayor transparencia, para que las personas cuenten con la información total de lo que se discute; que se incluyan a todos los sectores; y que tenga obligatoriedad e inclusión, para que se plasme lo que se escucha.

“Empujar esta ley va a permitir establecer reglas claras, para que escuchar a la ciudadanía no quede en el contentillo de un político o un gobernante”, aseveró.

Verónica Rodríguez expresó que la legislación se debe ejecutar adecuadamente, no sólo por los gobernantes, sino por la ciudadanía porque a la población le toca exigir que lo que está plasmado en la ley se realice, es necesario “erradicar la simulación”.

Abelamar Chacón, representante de la organización RegidorMX, expresó que es necesario impulsar una ley de orden general que ayude a fortalecer el derecho a la participación ciudadana; “que no sea simulada en lo local”, sino que permita que todas las sesiones a nivel estatal que lleven a cabo los cabildos sean públicas y abiertas y con derecho a la participación de las personas.

“Se busca trascender y no depender sólo de una democracia representativa, sino avanzar a una democracia participativa en la que todas las personas podamos proponer soluciones a los problemas de las comunidades”, destacó.

La consejera presidenta del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, Grisel Muñiz Rodríguez dijo que las instituciones electorales abonan a la paz social, para que no se resuelva en las calles lo que se puede resolver en una urna.

A los órganos electorales les toca resguardar la confianza de la ciudadanía, porque estos institutos son quienes cuentan con los mecanismos para hacerlo con transparencia, autenticidad y protección que merece la voz de la ciudadanía, manifestó.

Carlos Alberto Piña Loredó, consejero Electoral de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León precisó que en nuestro país existe un gran mosaico cultural que debe reflejarse en la participación ciudadana, y desde estas diferencias transitar hacia una ley que contenga una conceptualización mínima que sea contemplada en todos los estados.

Consideró que el tema de contar con instrumentos de participación ciudadana para tener una democracia participativa debe generar confianza en las instituciones, en las autoridades y en los partidos.

Propone diputado Juan Pablo Arenivar iniciativa sobre gobierno digital

Redacción

JUEVES 30 OCT. 2025 - 03:36 P. M.

La iniciativa, presentada por el diputado panista Juan Pablo Arenivar Martínez, tiene como objetivo de modernizar la administración pública mediante la digitalización y simplificación de los procesos, ofreciendo un gobierno más eficiente, transparente y accesible.

En Sesión Ordinaria de este jueves, fue presentada ante el Pleno del Congreso del Estado de Sonora una iniciativa para crear el Portal Ciudadano Único de Trámites y Servicios del Estado.

La iniciativa, presentada por el diputado panista Juan Pablo Arenivar Martínez, tiene como objetivo modernizar la administración pública mediante la digitalización y simplificación de los procesos, ofreciendo un gobierno más eficiente, transparente y accesible.

La Mesa Directiva turnó además comisiones iniciativas sobre inclusión educativa y recursos del presupuesto 2026 para la atención del cáncer en el sur del estado. Asimismo, escuchó posicionamientos sobre educación financiera, presupuesto estatal y atención al cáncer de mama.

Inclusión educativa y Presupuesto de Egresos

El legislador morenista Sebastián Orduño Fragoza sometió a consideración la iniciativa que busca reformar la Ley de Educación del Estado de Sonora, con el objetivo de fortalecer la inclusión de personas con discapacidad, mediante la implementación de protocolos oficiales de actuación, capacitación docente en educación inclusiva y manejo de crisis en todos los planteles educativos

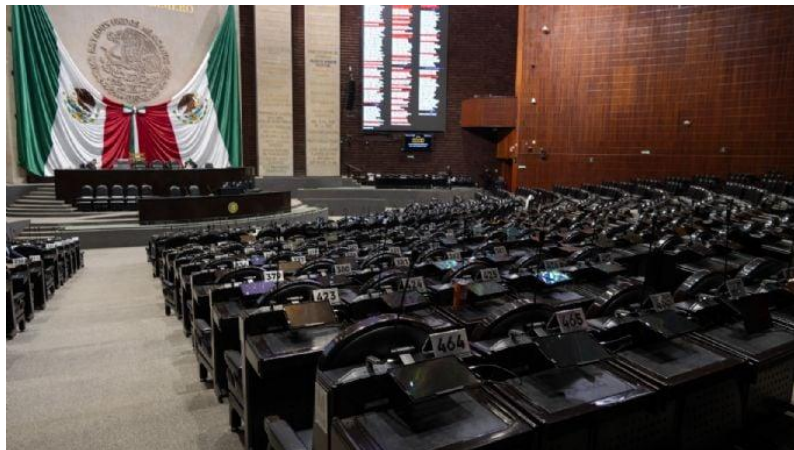
Mientras que del Grupo Parlamentario del PRI, la diputada Iris Fernanda Sánchez Chiu dio lectura a un exhorto a la Secretaría de Hacienda del Gobierno de Sonora destinado a considerar la inclusión de recursos, en el Presupuesto de Egresos 2026, para la construcción de un Hospital Oncológico en Ciudad Obregón que atienda a pacientes con cáncer del sur de la entidad.

La Mesa Directiva turnó a las comisiones de Hacienda y de Educación y Cultura las iniciativas para su análisis y, en su caso, dictaminación.

Finalmente, las diputadas de Morena Elia Sahara Sallard Hernández y María Eduwiges Espinoza Tapia presentaron posicionamientos relacionados con la educación financiera y al Modelo de Atención Universal del Cáncer de Mama, respectivamente; mientras que el diputado Jesús Manuel Scott Sánchez de Movimiento Ciudadano (MC) presentó su postura sobre las prioridades en el presupuesto estatal y municipal 2026.

La inteligencia del Estado sin contrapesos: una ley que exige vigilancia ciudadana

El Congreso de la Unión tenía la oportunidad de discutir con profundidad y responsabilidad. Sin embargo, la ley fue aprobada con prisa, sin incorporar salvaguardas ciudadanas ni garantías de transparencia.



Legisladores de la 4T. Aprobación de leyes con prisa y sin salvaguardas ciudadanas. Foto: Miguel Dimayuga

Por Julieta del Río
jueves, 30 de octubre de 2025 · 05:00

El país dio un paso decisivo, y preocupante, con la aprobación de la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia, publicada el 16 de julio de 2025 como parte de un paquete legislativo que también modificó normas en materia de seguridad, telecomunicaciones y tecnología.

El objetivo oficial es integrar en un solo sistema los esfuerzos de investigación e inteligencia del Estado, con la participación de dependencias civiles, las Fuerzas Armadas y el Centro Nacional de Inteligencia (CNI).

El discurso institucional es el de fortalecer la coordinación y la capacidad de respuesta del gobierno ante amenazas. Pero ante esa narrativa es necesario preguntarnos: ¿quién protegerá los datos personales y la privacidad de los mexicanos?

No es la primera vez que una iniciativa con fines de “seguridad” abre la puerta para la recolección de la información privada de la sociedad. Basta recordar el caso del Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil (PANAUT), que en 2022 fue declarado inconstitucional por la Suprema Corte tras una acción promovida entonces por el extinto Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

El PANAUT obligaba a los usuarios a entregar datos biométricos como huellas y rasgos faciales. El INAI demostró que la norma no precisaba qué datos se recabarían ni cómo serían resguardados.

En 2021, el Instituto impuso 24 sanciones a empresas de telecomunicaciones por violaciones a la Ley de Protección de Datos, con multas superiores a 55 millones de pesos, además de iniciar 109 procedimientos de protección de derechos. El desaparecido instituto defendía a los ciudadanos, no a las corporaciones.

Hoy esa lección cobra nueva vigencia, pero sin el INAI en funciones. La nueva ley concentra la inteligencia civil y militar bajo una sola estructura coordinada por el CNI. No obstante, carece de mecanismos claros de rendición de cuentas, supervisión civil o control judicial sobre el uso de la información personal.

De acuerdo con análisis jurídicos, el nuevo marco legal impone además obligaciones a empresas privadas de telecomunicaciones y tecnología para interconectarse con plataformas oficiales y entregar información bajo requerimiento del Estado.

El incumplimiento puede acarrear multas de hasta 20 000 UMAs (más de dos millones de pesos) e incluso penas carcelarias. Estas medidas, sumadas a la ausencia de un órgano garante independiente, elevan el riesgo de que los datos personales de millones de mexicanos terminen siendo utilizados con discrecionalidad y sin transparencia.

La inteligencia del Estado es necesaria, pero sin contrapesos puede transformarse en una herramienta de vigilancia masiva. En un contexto donde no existen entidades autónomas que supervisen la protección de datos, la preocupación es legítima: ¿quién revisará el uso de la información que el gobierno recopile, procese y cruce con empresas privadas?

La seguridad y la privacidad no son objetivos opuestos, sino complementarios. Los sistemas de inteligencia más eficaces del mundo operan dentro de marcos legales sólidos, con controles institucionales y respeto de los derechos humanos. Sin esas garantías cualquier concentración de información sensible puede derivar en abusos o espionaje político.

El Congreso de la Unión tenía la oportunidad de discutir con profundidad y responsabilidad. Sin embargo, la ley fue aprobada con prisa, sin incorporar salvaguardas ciudadanas ni garantías de transparencia. Regular la inteligencia del Estado sin proteger los datos personales es repetir el error del PANAUT, pero a una escala mayor.

Porque la verdadera seguridad no se construye vigilando más, sino construyendo confianza.

Y la confianza solo se logra con el cumplimiento de las leyes, instituciones fuertes y respeto irrestricto a los derechos de las personas.

Desechan iniciativa para despenalizar aborto en Querétaro. Congreso discute ley sin dialogo con mujeres

Escrito por [Wendy Rayón Garay](#) 30 octubre, 2025



CIMAC Foto

Ciudad de México.- El día de hoy, 30 de octubre, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Congreso de Querétaro desechó una iniciativa para despenalizar el aborto en la entidad con 2 votos en contra y 1 abstención. No obstante, lo que generó indignación para las organizaciones y colectivas feministas fue que la reunión se convocando solo a grupos religiosos y sin realizar un diálogo abierto con las queretanas.

La despenalización del aborto hasta las 12 semanas de gestación en Querétaro es una deuda pendiente con las mujeres, ya que es considerado como un delito en su Código Penal con hasta tres años de prisión. Datos de la organización [Observas](#) señalan que en 2024 se documentaron mil 570 abortos en el estado. Hasta el momento, la interrupción del embarazo solo está permitido bajo las causales de violación, lo que referencia que el estado cuenta con una de las legislaciones más restrictivas del país.

Pese a la necesidad por garantizar un servicio legal, seguro y gratuito, el informe [«Maternidad o Castigo»](#) del Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE) revela que existen 163 averiguaciones previas y carpetas de investigación en la Fiscalía estatal por el delito de aborto entre 2016 y 2022, aunque el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) reporta 167 entre 2015 y 2020.

La sesión de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Congreso de Querétaro se llevó a cabo bajo discrecionalidades y sin un dictamen como refirió el diputado Homero Barrero McDonald de MORENA en la discusión. Asimismo, feministas reportaron que la transmisión fue cortada en varios momentos claves cuando los reclamos de la marea verde interrogaban a los diputados. A las 4 de la tarde, la sesión se terminó desechando el proyecto.

En entrevista para *Cimacnoticias*, Mayra Dávila, representante de la asociación ADAX Digitales A.C. en Querétaro, explicó que, la iniciativa que se discutió fue publicada el pasado 29 de octubre por la noche. Asimismo, fueron grupos provida y religiosos los que comenzaron a convocar a la población queretana a movilizaciones siendo que, colectivas y organizaciones feministas no fueron notificadas por los legisladores sobre la discusión.

La iniciativa fue presentada por un diputado local priista que ahora pertenece a la bancada de MC, aunque la propuesta fue promovida en otra legislatura. En perspectiva de Mayra Dávila, el documento no está completo, ya que le faltan varios aspectos a considerar antes de despenalizar el aborto en Querétaro. En cambio, el proyecto presentado por la organización hace un año a raíz del caso Esmeralda, incluye un amparo ganado de la Suprema

Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para que las mujeres a quienes acompaña ADAX Digitales A.C. puedan acceder a un aborto seguro, legal y gratuito.

Pese a este antecedente importante que se incluye en su propuesta, el recurso ganado está en revisión por un tribunal colegiado en materia penal que tomará 90 días para su examinación, actualmente solo han transcurrido 15 días. Este podría ratificar el emparo ganado ante la SCJN y de hacerlo le daría mayor respaldo a la iniciativa que propusieron ante el Congreso de Querétaro porque declara inconstitucional los artículos del Código Penal del estado que criminalizan el aborto.

«Lo que están haciendo, pues lo están haciendo mal en todos los sentidos. Lo hacen a oscuritas, lo hacen convocando y movilizandando a la gente provida sin invitar a la otra parte. Luego, se van a reunir para caminar sobre una iniciativa que está incompleta, que hace años que se presentó y que no está actualizada como la propuesta que nosotras metimos el año pasado y sabiendo de que falta que el tribunal resuelva, o sea, todo mal» – Mayra Dávila, representante de la asociación ADAX Digitales A.C.

Incluso con una iniciativa incompleta para despenalizar el aborto en Querétaro, Mayra Dávila pronosticó que no se aprobaría, ya que no existen condiciones en la entidad para avanzar en cuanto a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Tan solo la Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Congreso de Querétaro está conformado por tres diputados: los panistas Guillermo Vega Guerrero y Enrique Antonio Correa Sada, quienes han expuesto estar *«a favor de la vida»*; y Homero Barrero McDonald de MORENA quien está a favor de los derechos de las mujeres.

La entidad vive un contexto conservador donde muchos derechos de mujeres y niñas están frenados como la Ley Sabina contra los deudores alimentarios. Por otro lado, se vive altos índices de violencia de género contra ellas, el último [informe](#) del Secretariado Ejecutivo expuso que, en lo que va del 2025, han ocurrido 10 casos de feminicidio, 9 casos de homicidio doloso, y 3 mil 744 casos de violencia familiar. Por lo que, ahora, la organización espera que apruebe el amparo para poder discutir la despenalización del aborto en Querétaro, así como la convocatoria y consulta de las mujeres.

Esmeralda, la niña que fue criminalizada por sufrir violencia sexual

Esta discusión ocurre un año después de que Esmeralda, una niña de catorce años, fuera acusada por la Fiscalía del estado luego de que el bebé que dio a luz, producto de violencia sexual, muriera por asfixia prenatal, es decir, estando dentro del vientre de la menor. Más allá de encontrar una explicación al caso, el fiscal Víctor Antonio de Jesús Hernández declaró al bebé como una víctima alegando que llegó a respirar antes de que muriera, por lo que, la institución etiquetó el evento como homicidio calificado.

Mientras las autoridades se debatían si el caso se trataba de un aborto u homicidio, nadie se preguntó la historia detrás de Esmeralda y su embarazo siendo menor de edad. La narrativa de la Fiscalía invisibilizó la violencia sexual que sufrió por parte de un hombre allegado a la familia, por lo mismo, se negaron a reconocerla como una víctima.

Anteriormente, Mayra Dávila, representante de la asociación *ADAX Digitales A.C.*, compartió a *Cimacnoticias*, que la primera violencia del estado queretano contra la menor fue cuando no realizaron la debida diligencia para abrir una carpeta de investigación por el delito de violencia sexual, pese a que fue comprobado genéticamente. Posteriormente, las autoridades facultaron al hombre para exigir un pago reparatorio de 518 mil pesos, siendo este un monto excesivo para una niña de 14 años.

Además, cuando se realizó la denuncia, no se investigó con perspectiva de género e interseccionalidad o el contexto de violencia que enfrentó. Tampoco se proporcionó atención física y psicológica. En cambio, la primera carpeta abierta en su caso fue contra el delito de aborto que, posteriormente, se reclasificó como homicidio. El fiscal sostuvo que la menos trató de estrangular al bebé y dio a entender que sí había respirado al nacer.

Contrario a esta versión, Mayra Dávila aclaró que una persona de patología forense confirmó el motivo de muerte por asfixia prenatal, asimismo, se omitió que la menor desconocía su embarazo, ya que todo el tiempo tuvo su regla regular. Cuando el aborto espontáneo surgió, la menor se encontraba sola y no contaba con los conocimientos para saber cómo actuar.

Luego de la viralización del caso y los señalamientos hacia la Fiscalía, la presidenta Claudia Sheinbaum declaró en la conferencia de prensa la Mañanera su desacuerdo con el actuar de la Fiscalía. Asimismo, Citlalli Hernández, titular de la Secretaría de las Mujeres (Semujeres), emitió un comunicado junto al fiscal Víctor Antonio de Jesús Hernández, ya que expuso a Esmeralda al escrutinio social y jurídico.

En el video se explicó que, la Fiscalía de Querétaro retiró los cargos y se ordenó al Órgano Interno de Control realizar investigaciones contra funcionarios públicos que hicieron declaraciones del caso para detectar si infringieron la ley. Citlalli Hernández hizo un exhorto a las legisladoras y legisladores del estado para avanzar en cuanto a los derechos de las mujeres como la despenalización del aborto a través del trabajo legislativo, acción que a un año del caso de Esmeralda no ha ocurrido.

Por el contrario, el fiscal Víctor Antonio de Jesús Hernández nunca ofreció una disculpa pública a Esmeralda y dio justificaciones para respaldar el comportamiento de la Fiscalía desde la denuncia por violencia sexual. Anteriormente, la organización «*Rebeldes con causa*» conformada por diputadas de diversas bancadas propusieron una estrategia para iniciar un proceso de investigación en contra del fiscal para iniciar un juicio político por su actuación y removerlo, no obstante, continúa en su cargo.

«Hoy se cumple 1 año que la fiscalía retiró los cargos contra Esmeralda. No es posible, pues justamente que esté pasando esto nuevamente. Que otra vez estemos en la negación de los derechos cuando ya es un tema que tendría jurídicamente, es un tema superado» -Mayra Dávila, representante de la asociación ADAX Digitales A.C.

México retrocede tres lugares en Índice de Estado de Derecho en 2025

Si se analiza el desempeño mexicano en la última década se puede ver un retroceso en aspectos como la protección de derechos fundamentales, la justicia civil y la erosión de los contrapesos institucionales.

Por: **Yolanda Morales**

Publicado: 31.10.2025 - 00:55 Actualizado: 31.10.2025 - 02:10

México retrocedió tres posiciones en el índice de respeto al Estado de Derecho 2025 que elabora el World Justice Project, con lo que se ubicó en el lugar 121 entre 143 países considerados.

Inmediatamente antes de México, se encuentran Rusia, Turquía, Guinea, Honduras, Nigeria, El Salvador, Angola, Madagascar y Togo.

En el mismo comparativo, identificaron como los líderes en respeto al Estado de Derecho a Dinamarca, Noruega, Finlandia, Suecia y Nueva Zelanda.

Si hacemos un acercamiento al desempeño mexicano en los últimos 10 años, donde se retrata el liderazgo de los gobiernos de Enrique Peña Nieto; Andrés Manuel López Obrador y el arranque del que lleva Claudia Sheinbaum, se puede ver un retroceso en aspectos como la protección de derechos fundamentales, la justicia civil y la erosión de los contrapesos institucionales.

Factores que han destacado el American Chamber of Commerce y el Atlantic Council, como factores de riesgo en los procesos de revisión del T-MEC.

El índice está integrado por ocho subcomponentes: contrapesos al poder gubernamental; ausencia de corrupción; gobierno abierto; derechos fundamentales; orden y seguridad; cumplimiento de la ley; justicia civil y justicia penal.

El que corresponde a orden y seguridad, México se ubica en la posición 132 de 143 países evaluados. En ella incorporan sectores como control efectivo al crimen organizado, recurrencia de personas a la violencia para resolver agravios así como conflictos civiles efectivamente limitados.

En el que corresponde a contrapesos del poder cayó en dos escalones del lugar 106 al 108. Este segmento incorpora la evaluación de límites al poder gubernamental por la legislatura; límites al poder gubernamental por parte del poder judicial; independencia de órgano auditor; transición de poderes sujetos a la ley y ejercicio del poder público sin influencia de poderes fácticos.

Cabe destacar que la evaluación divulgada corresponde al ejercicio del año 2024, que incorpora el último año de gobierno del ex presidente AMLO.

Corrupción y justicia criminal, entre los peor calificados

El sector de ausencia de corrupción, que también forma parte del índice, es uno donde México sale entre los peor calificados de los 143 países.

En este segmento ocupa el puesto mundial 134 de 143 países, es decir, solo nueve lugares arriba del que tiene las peores calificaciones.

Apenas rebasa al último del comparativo, que es la República del Congo; a Camboya, Bolivia, Haití; Camerún, Gabón; Kenia; Venezuela y Uganda.

Integran este factor, subíndices como la evidencia de que el poder ejecutivo no utiliza su posición de poder para obtener ganancias privadas; evidencia de que ningún representante del poder judicial ocupa su posición para obtener ventajas privadas; lo mismo para representantes del poder legislativo; policías y militares.

En otro subíndice donde tiene México las peores calificaciones es el de justicia criminal, donde se ubica en la posición 135 de 143 países. Apenas rebasa a los últimos de la fila: Venezuela, Bolivia, El Salvador; Myanmar, Camerún; Haití, Afganistán y Nicaragua.

En este segmento califican el sistema de investigación criminal; eficiencia y oportunidad de acciones del sistema de investigación criminal; imparcialidad de juicios y evidencia de que no hay corrupción en el sistema de investigación criminal.

Autoritarismo precipita caída del respeto a la ley

En el documento pusieron de relieve que “el auge del autoritarismo está ocasionando retrocesos del Estado de Derecho, pues están reduciendo el espacio cívico así como el debilitamiento de los pesos y contrapesos al poder.”

En el informe destacan que el 68% de los países evaluados por el World Justice Project en su índice de cumplimiento de la ley, redujeron sus calificaciones en este año.

El índice muestra que los sistemas judiciales están perdiendo terreno frente a los excesos del poder ejecutivo en la mayoría de los países con una creciente injerencia política en los sistemas de justicia.

El WJP es una organización independiente internacional y multidisciplinaria que trabaja para mejorar el Estado de Derecho en el mundo. Entiende al respeto al Estado de Derecho como un sistema de gobernanza en el que se cumplen cuatro principios universales: rendición de cuentas; leyes justas; gobierno abierto y mecanismos accesibles e imparciales para resolver disputas.

De acuerdo con ellos, un Estado de Derecho efectivo reduce la corrupción, protege a las personas de hechos injustos y combate a la pobreza, porque es el sustento de la igualdad, oportunidades y paz. WJP comenzó en 2006 como una iniciativa de la American Bar Association bajo el liderazgo de William H Neukom. Y se ha convertido en una organización sin fines de lucro desde el 2009.

Los libros, a Tiktok, Instagram y Facebook: el Senado aprueba fomentar la lectura con influencers

Autoridades y docentes mexicanos tendrían la obligación de promover la lectura en las plataformas digitales y también el uso de libros electrónicos.

31 de octubre, 2025

Por: **Andro Aguilar**

La lectura deberá promoverse en **cuentas de Tiktok, Instagram, Facebook** o cualquier otra plataforma de internet como una obligación de las autoridades. Además, la **Secretaría de Educación Pública (SEP)** tendrá que **impulsar el uso de libros electrónicos**.

Esa es la modificación que hizo el Senado a la **Ley de Fomento para la Lectura y el Libro**, con la intención de adecuar la promoción de la lectura a los hábitos de la población, de acuerdo con el argumento que planteó la **iniciativa aprobada de forma unánime por representantes de todos los partidos políticos**.

La intención es incluir y promover de forma activa la lectura en entornos digitales como internet y las redes sociales, a través de funcionarios públicos, pero también de **influencers**, y llevar los libros y la lectura a los espacios virtuales donde se concentran las audiencias, principalmente las más jóvenes.

El documento destaca los hábitos más recientes de lectura en México, con base en el **Módulo sobre Lectura** de febrero de Inegi, que reflejan que esta actividad ha crecido en internet: los espacios digitales —páginas de internet, foros o blogs— son el segundo espacio donde más se lee (39.4 %), apenas por debajo de los libros (41.8 %).

Uno de los retos es revertir la caída en el nivel de lectura, que refleja que el porcentaje de población lectora disminuyó 14.6 puntos entre 2015 y 2024, al pasar de 84.2 % a 69.6 %.

Se busca obligar a las autoridades a promover activamente la lectura en internet y las redes sociales con el argumento de que el fomento a la lectura debe ir a los espacios digitales donde los usuarios ya están activos.

La otra parte de la propuesta se enfocó en **promover el libro electrónico** y estimular su uso en los entornos escolar y bibliotecario, con el argumento de que **las bibliotecas digitales han ampliado el acceso a la cultura** en países como **España, Finlandia, Noruega, Canadá y Corea del Sur**.

La reforma modifica tres artículos clave de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. **Incluye como obligación de la SEP “Promover el uso de libros electrónicos”**. Añade un párrafo en el artículo 7 para obligar a las autoridades a “promover espacios de fomento a la lectura y el libro mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación” y faculta a la **SEP** a **Promover el uso de libros electrónicos en los planes y programas educativos** para uso pedagógico.

Advierten sobre proceso cognitivo en primeras infancias

Áurea Salinas Ávila, profesora de literatura y promotora de la lectura, celebra que el fomento a la lectura parta desde plataformas digitales; sin embargo, advierte sobre el **riesgo de que se priorice la promoción del uso de dispositivos digitales**, como las tabletas mientras las infancias están en un proceso formativo como lectores.

La especialista explica que los procesos de concentración en etapas formativas son diferentes cuando se realizan en una pantalla o en un libro impreso.

“Los procesos cognitivos por los que uno atraviesa cuando lee son distintos cuando lo haces en una plataforma física y cuando lo haces en un dispositivo digital, ya sea kindle, tableta o tu celular. Cuando tú tienes un libro, tienes una conciencia espacial y te invita a una reflexión más profunda, más meditada de lo que estás leyendo”, dijo.

Salinas Ávila reconoce que un dispositivo electrónico ofrece ventajas en la lectura, como almacenar información, navegar de forma veloz de una palabra a otra con comandos de búsqueda, pero, afirma, sólo se pueden aprovechar de mejor manera cuando se trata de un lector con más experiencia.

“Cuando estás en el proceso de adquirir el hábito de la lectura, de entrar a esta práctica que a veces va a gustar, necesitas otro tipo de base, por lo menos en la escuela. Si en tu casa tienes tu tableta y acostumbras leer ahí, está bien, pero **dentro de un proceso formativo sí deberías de tener la oportunidad de aprenderlo y de practicarlo en un formato impreso**, para que cuando tengas que usar un dispositivo digital, una computadora, una tableta, el único tema sea que cambias de plataforma, no si sabes leer o no”.

La especialista subraya que es importante que el fomento a la lectura se centre en fortalecer el proceso de la lectura y su comprensión, en la plataforma que sea, más allá de se trata de una impresión o una tableta.

“Lo que hay que fomentar son las bases de la lectura. Sentarse a leer chicos, no nada más a leer, sino a que comprendan y demás. Me parece que hay otras temas más urgentes”.

También advierte de los posibles impactos en la salud que tendrían para las infancias la lectura en libros digitales, luego de que la reforma **obliga a la SEP a incluir libros electrónicos en sus programas pedagógicos**. Recomienda enfocar esas prácticas después de la primera infancia.

“Confío mucho en las ventajas que te da aprender a leer de manera más calmada, más meditada, con ubicación espacial en un libro. Más porque **los jóvenes están sometidos a dinámicas de ‘escroleo’**, de recompensa fácil, de navegar, de ir rápido, de lectura fragmentaria (...) No se trata de sustituir una por otra, se trata de aprender y fomentar las dos. Pero a su debido tiempo, en sus debidas etapas”.

La iniciativa aún debe ser aprobada por la Cámara de Diputados.